

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL	
Por un mes	2 pesetas
Por tres idem	5'50
Por seis idem	10'50
Por un año	20'50

FUERA	
Por un mes	2'50 pesetas
Por tres idem	7
Por seis idem	12'50
Por un año	24

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán a 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Noviembre último.

Sesión ordinaria del día 13

CONCLUSIÓN (1)

Aprobado el informe de las Comisiones permanentes de Policía urbana y Hacienda, relativo a la cascada de las Améscuas, se dispuso comunicarlo al interesado para su conocimiento.

Aprobado el dictamen de la Comisión permanente de impuestos indirectos, recaído en la instancia de D. Antonio García, se acordó comunicarlo al interesado.

Aprobado el dictamen de la Comisión permanente de Hacienda, recaído en la instancia del horticultor D. Lorenzo Racaud, se dispuso comunicarlo al interesado para su conocimiento.

El Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Alvaro Rielza, particpa que terminadas felizmente las obras ejecutadas para la rectificación del perfil longitudinal de la tubería que conduce las aguas potables a esta ciudad, y antes de proceder a tapar la zanja abierta al objeto expresado, ruega al Ayuntamiento designe una Comisión para que inspeccione las citadas obras y presencie las pruebas de carga, quedando cumplida de este modo la primera parte de su informe fecha 24 de Julio último.

El Sr. Valverde manifiesta que en su concepto deben utilizarse en la construcción de un camino, los terrenos por donde vá la cañería, puesto que son de la propiedad del Municipio.

El Sr. Mata se muestra conforme con el Sr. Valverde, añadiendo que de este modo, si hubiera alguna interrupción en la cañería podría subsanarse sin pedir autorización a nadie. El Sr. Presidente, pide se tome en consideración y así se acuerda, lo manifestado por los Sres. Valverde y Mata; dice que en virtud de las obras terminadas, que han costado poco más de 3000 pesetas, tendremos hoy en adelante, toda el agua que

penetre en la galería, cosa que antes no era posible conseguir, habiendo cumplido el Sr. Ingeniero lo que prometió, y que ahora resta el segundo punto ó sea el evitar las turbias, lo cual debe pensarse con calma, teniendo en cuenta la cantidad consignada en el presupuesto para estas obras.

Leído un informe de la Comisión permanente de policía rural, relativo al aprovechamiento de aguas de la Cañada de Valsalado, el Sr. Mata hizo observar que el cauce de que se trata en el informe existía ya, y que el Sr. Marqués de Murrieta lo que ha hecho es limpiarlo desviándolo algo de su sitio. Con esta modificación, quedó aprobado por unanimidad el precedente dictamen, disponiendo se comunique a los interesados.

Aprobado el informe de la Comisión de policía rural recaído en la instancia de D. Rafael Arias, se dispuso comunicarlo al interesado por contestación a su escrito.

Aprobado otro informe de la propia Comisión relativo a la pesca del Pantano, se acordó pase al Negociado respectivo para su cumplimiento.

Se autorizó a D. Angel del Hoyo para colocar una portada de madera supletoria que cubra la planta baja de la fachada de la casa núm. 18 de la calle del Merca lo, a condición de que se sujete en un todo a los planos que presenta, y no dé mayor vuelo que catorce centímetros.

D. Amadeo Delannet, en instancia del día 10 del mes actual dice, entre otras consideraciones, que ha llamado extraordinariamente su atención el que el Ayuntamiento diga que los contadores de agua de su invención, son una copia del sistema Siemens, y que adolecen de los mismos defectos, añadiendo que esta acusación no le parece ser exacta, por cuanto que sus contadores de agua tienen grandísima diferencia de aquéllos, no solo por su forma exterior, sino también por su mecanismo interior. Dicho señor ofrece al Municipio un contador para que sea desmontado y vea de este modo que no existe la semejanza que se indica.

El Sr. Mata dice que como individuo de la Comisión que entendió en este asunto propuso pasara a informe del Ingeniero Sr. Bielza, el cual manifestó que el contador sistema Delannet, no lo había estudiado al detalle, pero que en la teoría resultaba una copia del Siemens. Enterado el Ayuntamiento tomó en consideración las razones que aduce el Sr. Delannet, disponiendo se esté a lo acordado anteriormente.

El Sr. Velázquez, pide se comunique cuanto antes a los expositores los premios que se les hayan otorgado, contestando el Sr. Presidente que hace unos días ha dado orden para que se

remitan los oficios, habiendo comenzado ya estos trabajos.

El Sr. Mata expone la conveniencia de tabicar el callejón que dá al Cuartel de la Guardia civil, pues tiene noticias de que por aquel sitio se introduce mucho contrabando, y que se ponga un vigilante en la garita que hay cerca del paso a nivel de la carretera de Burgos. Con este motivo usaron de la palabra varios Sres. Concejales, proponiendo los medios que, en su concepto deben adoptarse para evitar el fraude, y el Sr. Presidente hizo conocer los trabajos que se están realizando para aminorar el contrabando, ya que su extinción completa es punto menos que imposible. Continúa S. S.ª diciendo que para ocuparse de este asunto citó en esta semana a la Comisión de consumos, la cual no se reunió por falta de número, y promete volver a citarla con la urgencia que el caso requiere.

Leídas fueron aprobadas varias cuentas relativas a distintos servicios municipales.

Sesión ordinaria del día 20.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Velasco, Valverde, Bozalongo, Sáenz de Luque y Muro por ocupaciones propias y el Sr. Pancorbo por encontrarse enfermo.

Se acordó entregar 80 pesetas a la Madre Abadesa del Convento de Religiosas de la Madre de Dios, para sufragar el gasto de la función religiosa que, en el día 8 de Diciembre próximo celebra aquella Comunidad en honor del inefable misterio de la Inmaculada Concepción de María Santísima, Patrona de estos reinos.

La Comisión mixta de Reclutamiento de Logroño, ordena que por el Ayuntamiento se instruya expediente de prófugo contra el mozo Antonio Bonet Ciaurriz, del alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del año actual, cuyo mozo ha dejado de presentarse a la concentración. Enterado el Municipio, acordó se instruya el expediente referido, conforme determina el art. 117 de la ley de Reemplazos de 21 de Agosto de 1896, remitiéndolo a la mayor brevedad, a la Comisión de Reclutamiento para la resolución que proceda.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la Comisión permanente de impuestos indirectos, relativo a la reforma de la zona fiscal, se acordó pase a la Sección del negociado para cumplir lo que en el mismo se propone.

Pregunta el Sr. Redón: ¿Se sabe la tasante que vá a tener la acera del Teatro?

El Sr. Presidente contesta, que la diferencia máxima con el nivel de la carretera es de 40 centímetros; que se van a hacer dos gradas, y que la acera

bajará 15 centímetros, resultando 8 de pendiente, con lo cual apenas se notará la diferencia. Con este motivo usaron de la palabra varios Sres. Concejales, exponiendo las razones que tuvieron por conveniente, y el Sr. Presidente dió término a esta discusión, manifestando que él hablará con el Sr. Arquitecto municipal, teniendo presentes todas las indicaciones hechas por los Sres. Concejales.

El Sr. Garido hace presente que una vez que está acordado trasladar el Fielato del Carmen a los Nogales, podría hacerse lo propio con los de los puentes de piedra y hierro, colocándolos al otro lado del Ebro, siendo factible llevar hasta los mismos la luz eléctrica ó de gas, puesto que a ello está obligada la Compañía madrileña de alumbrado. El Sr. Presidente manifiesta le parece muy buena idea la expuesta por el Sr. Garrido, estando también conforme con ella la Corporación.

El Sr. Iñiguez dice como Concejal de semana le había dado parte el Fiel de la Plaza de Abastos de San Blas, que por una de las ventanas existentes en las barracas de carne, habían robado 3 kilos de esta especie, obediendo esto a que las rejas no tienen más que dos hierros debiendo agregarse tres más; añade S. S.ª que el mercado de pimientos, patatas y otras verduras se hace en aquella Plaza en muy malas condiciones, siendo conveniente trasladar estos puestos a la de San Bartolomé; que aun cuando en esta Plaza son estos provisionales, podrian construirse definitivos, así como también otros para los ambulantes. El Sr. Presidente contestó que le parecen bien estas observaciones, asegurando que las atenderá.

El Sr. Mata llama la atención del Municipio acerca del mal estado en que se halla el arbolado público, y expone la conveniencia de establecer un parque.

El Sr. Presidente dice que este asunto le viene preocupando bastante; que ya le encargó al jardinero señalara todos los árboles que se encuentran enfermos; pero que si se quitan estos no van a poderse sustituir por otros, y nos vamos a encontrar sin sombra en la época del verano.

El Sr. Iñiguez propuso que el andén destinado anteriormente a paseo de coches, se agregue al Espolón con objeto de dar a este más amplitud.

Enterado el Ayuntamiento dispuso que tanto este asunto como el propuesto por el Sr. Mata, pasen a estudio de la Comisión de policía urbana.

Leídas fueron aprobadas varias cuentas relativas a distintos servicios municipales.

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento, en el mes de Septiembre último.

(1) Véase el BOLETIN núm. 110.

12 19
12 19
(Se continuará.)
2 76
48 76
48 76
46
46
46
46
Medio, 20
San Roque, 34
San Roque, 34
San Roque, 34
Valeriano Arce Blanco
99

Sesión ordinaria del día 27.

Se aprobó el acta anterior. Excusaron su asistencia los señores Martínez, Velasco, Valverde, Calvo, Bozalongo y Sáenz de Luque, por ocupaciones propias.

Enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Presidente de la Audiencia provincial, relativo á la instalación del gabinete antropométrico, dispuso pase al estudio de la Comisión permanente de cárceles.

Visto un oficio del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, relativo al recurso del Vigilante D. Andrés Pons, resolvió el Ayuntamiento pase á la Comisión para su estudio, á fin de que proponga lo que proceda.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo, ascendente á la suma de 46.122'25 pesetas, disponiendo pase á la Sección de Contaduría, para que obre en ella los efectos procedentes.

Se concedieron á Plácido Salanova y María Nájera, pensiones de 6'50 pesetas mensuales cada uno, y por término de doce y diez meses respectivamente, para que puedan atender á la lactancia de sus hijos.

El Sr. Mata, propone al Ayuntamiento ordene á los Sres. Médicos titulares certifiquen nuevamente acerca de los particulares que han motivado la concesión de las 28 lactancias que se pagan en la actualidad, añadiendo S. S.ª, así como otros señores Concejales, que debe aumentarse el número de pensiones hasta 30 en vez de las 20 que figuran en el presupuesto.

El Sr. Garrido dice, que viniendo justificadas las causas que motivan las concesiones de lactancias, no debe fijarse número; pues siendo esto muy humanitario, el Ayuntamiento tiene el deber sagrado de atender con preferencia á estas necesidades.

El Sr. Mata no se muestra conforme con lo manifestado por el Sr. Garrido, mientras que el Ayuntamiento no tenga la certeza de ser verdaderas las necesidades á que atiende; para lo cual propone que el Concejal de semana se encargue de averiguarlo personándose al efecto en el domicilio de los recurrentes. Conforme el Ayuntamiento con lo propuesto por los Sres. Garrido y Mata, dispuso no establecer limitación alguna en la concesión de lactancias, siempre que en todo tiempo se justifique la verdadera necesidad de los peticionarios.

Dada cuenta de un informe de la Comisión permanente de policía urbana, relativo á la reforma del arbolado y creación de un parque, después de una detenida discusión en la que tomaron parte varios Sres. Concejales, se resolvió respecto del primer punto oír la opinión de los Sres. Ingenieros de Montes que residen en esta ciudad; y en cuanto al segundo aguardar hasta que se sepa el resultado de las gestiones que practique el Sr. Presidente, acerca del alejamiento de la Estación del Ferrocarril.

El Sr. Mata, hizo observar que se había omitido en el informe la idea expuesta por el Sr. Iñiguez, de ensanchar el Espolón dándole al paseo de coches, para lo cual se hace preciso llevar el asiento hasta el andén y remeter el de la bajada de la Estación, a fin de dar más ensanche á esta calle, siendo conveniente abrir pasos en todos los asientos con objeto de hacer más fácil el tránsito. Así se acordó.

Con estas modificaciones quedó aprobado el informe.

La Junta directiva de la Cámara de Comercio de esta ciudad manifiesta que tiene acordado crear una Academia en la que puedan adquirir conocimientos útiles los dependientes de Comercio y cuantos tengan por conveniente asistir y como las clases han de tener lugar por la noche, ruega al Ayuntamiento se digne conceder el correspondiente permiso para instalar el alumbrado eléctrico en el edificio donde se halla dicha Cámara. Enterado el Municipio resolvió acceder a lo solicitado.

Don Hipólito Rodríguez, Director de Teléfonos de esta ciudad manifiesta que estando en inteligencia con la Dirección facultativa de la red telefónica inter-urbana del N. E. de España, y deseando reunir el mayor número de datos para exponerlos á la consideración de la Empresa telefónica, solicita protección ó subvención del Excmo. Ayuntamiento, bien sea de una cuota fija anual ó bien de una cantidad alzada por una sola vez, con la que pueda probarse á la Dirección el deseo de establecer en esta capital un adelanto que reportaría grandes beneficios al Comercio y á la población en general. Enterado el Municipio y á propuesta del Sr. Mata fué tomada en consideración por ser un asunto importantísimo, disponiendo pase al estudio de la Comisión permanente de Hacienda.

Don Telesforo Pérez y otros vecinos de la calle del Norte, solicitan se dicten las órdenes oportunas para que desaparezcan de dicha calle los adoquines, que sobrantes del arreglo del pavimento de esta ciudad, existen en las proximidades de sus casas. Vista, el Ayuntamiento dispuso autorizar al Sr. Alcalde para disponer lo más conveniente.

Se admitió como vecinos de esta capital á D. Lucas Arenzana Antoñanzas y D. Alfredo Oñate.

Don Agustín Torralba, empleado en el ramo de policía urbana, solicita aumento de sueldo en atención á los años que lleva á las órdenes del Ayuntamiento. Enterado el Municipio, dispuso oír el dictamen de la Comisión permanente de Hacienda.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la Comisión permanente de festejos, referente á la Exposición regional, se dispuso pase al negociado para el cumplimiento de lo que en el mismo se propone.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 20 de Enero de 1898.—Julio Farias.—V.º B.º, El Alcalde, Pablo Sengáriz.

Sesión ordinaria del día 22 de Enero de 1898.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Noviembre último, acordando se remita al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el artículo 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Pablo Sengáriz.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Provincia de Logroño.

Partido judicial de Cervera.

PRESUPUESTO de ingresos y gastos de la Cárcel de este partido judicial para el año económico de 1898-99.

Table with columns: Artículos, GASTOS, SUMAS PARCIALES (Ptas., Cts.), TOTALES (Ptas., Cts.). It lists various expenses like salaries, materials, and maintenance, followed by a summary (RESUMEN) showing total expenses and income.

Cervera del río Alhama 14 de Febrero de 1898.—El Alcalde Presidente, Eulogio González.—El Secretario de la Junta, Pedro Marín.

Acta de aprobación.—En la villa de Cervera del río Alhama á catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho bajo la presidencia de D. Eulogio González Jiménez, se reunieron los representantes del partido que suscriben, y abierta la sesión, después de haber terminado el examen y aprobación de la cuenta especial de la cárcel correspondiente al año económico de 1896 á 97, se dió lectura del proyecto de presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel que ha de regir en el próximo año económico de 1898 á 99. Examinadas detenidamente todas y cada una de las partidas que comprende, fué aprobado por unanimidad fijando su importe en tres mil ciento setenta y cinco pesetas. También se acordó que el repartimiento se verifique distribuyendo el sesenta por ciento entre el número de almas del partido, y el cuarenta entre las cuotas de territorial y contribuciones directas que satisface cada pueblo anualmente sirviendo de base el censo de población del año 1887 y de las contributivas señaladas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Estando conformes, el señor Presidente levantó la sesión que firman los concurrentes, de que certifico.—El Presidente, Eulogio González.—El Comisionado de Aguilar, Plácido Muñoz.—El de Cervera, Lorenzo Peláez.—El de Igea, Julián Sáez Benito.—El de Cornago, Félix Luis.—El de Valdemadera, Marcos Fernández.—El de Navajún, Fernando Ruiz.—El de Grávalos, Valeriano Beltrán.—El Secretario, Pedro Marín.

REPARTIMIENTO de las tres mil ciento setenta y cinco pesetas entre los pueblos del partido judicial para atender al presupuesto de gastos de la cárcel en el próximo año económico de 1898 á 99, siendo sus bases distributivas según el acuerdo de la Junta, esto es el Censo de población y las contribuciones directas, girando sobre lo primero el sesenta por ciento, y el restante sobre lo segundo, á saber.

PUEBLOS	BASES DISTRIBUTIVAS.		CUOTAS QUE LES CORRESPONDEN.			
	Número de almas.	Contribuciones directas	Por el primer concepto		Por el segundo concepto.	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Aguilar.	1700	12931 26	249 65	174 31	493 26	105 99
Cervera.	4966	30882 54	730 "	418 29	1148 29	207 08
Cornago.	1887	10388 12	277 38	140 82	418 20	104 55
Grávalos.	1249	10676 09	183 67	143 92	327 52	81 88
Igea.	1693	18689 97	248 87	251 94	500 81	125 20
Navajún.	314	1961 71	46 15	26 44	72 59	18 15
Valdemadera.	253	1942 09	37 19	26 17	63 36	15 84
TOTALES.	12062	87671 78.	1772 84	1181 89	2954 73	738 69

Sale gravado cada habitante á ciento cuarenta y siete milésimas. Idem gravada cada peseta contributiva á mil trescientas cuarenta y ocho cien milésimas.—Cervera del río Alhama 14 de Febrero de 1898.—El Alcalde Presidente, Eulogio González.—El Secretario de la Junta, Pedro Marín.

Es copia del original al que me remito en caso necesario.

Cervera doce de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Pedro Marín.—V.º B.º, El Alcalde, Eulogio González.

Aprobado en el día de hoy y se devuelve un ejemplar.

Logroño 3 de Mayo de 1898.—El Gobernador, Ricardo Torroja.

Comisión provincial

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partido judicial durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos	"	34
Id. de carne, kilogramo.	1	48
Id. de vino, litro.	"	25
Id. de cebada, de 4 kilogramos.	"	82
Id. de paja, de 6 kilogramos.	"	30
Id. de aceite, litro.	1	14
Id. de carbón, kilogramo.	"	10
Id. de leña, kilogramo.	"	04

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible, presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 17 de Mayo de 1898.—El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—El Secretario accidental, Isidoro Blanco.

SECCION DE ANUNCIOS

Don Lorenzo Gómez y Fernández, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Briñas.

Hago saber: Que el remate de consumos sobre las especies de granos y

demás á venta libre, tendrá lugar el día 22 del actual de once á once y media de su mañana en la Escuela pública de niños y cupo de 2000 pesetas, admitiéndose postura por las dos terceras partes, sistema de pujas á la llana y año de 1898-99.

Los licitadores que presentarán cédula personal, y el 5 por 100 de fianza al tiempo de pujar, podrán enterarse del pliego de condiciones obrante en esta Alcaldía.

Briñas 16 de Mayo de 1898.—Lorenzo Gómez.

Declarado vacante el cargo de Vicepresidente del Ayuntamiento de esta ciudad por renuncia del que lo desempeñaba, ha acordado proveerlo por concurso y al efecto, los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes en el término de quince días á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El sueldo acordado es de 1751 pesetas anuales que percibirá el agraciado desde el año económico de 1899 á 1900 y en el ínterin el sueldo fijado en el presupuesto que rige, y en el formado para el próximo año económico.

Será obligación del nombrado á partir de aquel presupuesto el pago de un escribiente, cuyo sueldo es de una peseta diaria.

Para optar al cargo será preciso reunir alguna de las condiciones siguientes: ser Abogado, Notario, haber desempeñado el cargo de Secretario en localidades de 4000 almas lo menos, ó haber sido empleado en oficinas de Hacienda.

Haro 14 de Mayo de 1898.—Ildefonso Pisón.

Don Fernando Azpeitia y Salazar, Alcalde constitucional de esta villa de Herramélluri;

Hago saber: Que no habiendo podido tener lugar en el día de ayer el arriendo anunciado á venta libre de los derechos de consumos para el próximo año económico de 1898-99, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado señalar para la subasta el día cinco de Junio próximo á las once de su mañana en esta casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que aprobado se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo el tipo de 2.524'37 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro, recargos autorizados y 3 por 100 de conducción.

Herramélluri 16 de Mayo de 1898.—Fernando Azpeitia.

El día 29 del corriente y hora de las once de su mañana tendrá lugar en esta casa Consistorial el remate para el arriendo á venta libre de las especies de consumos, durante el año económico de 1898-99, bajo el tipo de 934'70 pesetas y pliego de condiciones aprobado por la Administración de Hacienda, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Gallinero de Cameros 16 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Matías Lázaro.

Don Esteban Martínez y Martínez, Alcalde constitucional de Poyales y aldeas.

Hago saber: Que el día veinticinco del actual y hora de las once de la

mañana, tendrá lugar en las salas Consistoriales la primera subasta del arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, bajo el tipo de 4.018'24 pesetas por los derechos del Tesoro y recargos autorizados.

La subasta se verificará por pujas á la llana siendo indispensable depositar para tomar parte el 2 por 100 del tipo fijado, y la fianza será personal á satisfacción del Ayuntamiento.

Si la primera subasta resultase desierta se celebrará otra segunda el día cinco del próximo Junio en dicho local y á la misma hora de la primera, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo fijado y con sujeción en un todo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento y que podrá consultar todo aquel que desee interesarse.

Poyales y Mayo 15 de 1898.—Esteban Martínez.

Don Manuel María Andollo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 29 del corriente mes, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa el remate en pública subasta del arriendo de las especies de consumos á venta libre durante el próximo año económico de 1898-99, bajo el tipo de pesetas 4103'30 y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Administración de Hacienda, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que tengan interés en la subasta.

Alberite 17 de Mayo de 1898.—Manuel María Andollo.

Don Pedro Castillo Gallego, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Sajazarra.

Hago saber: Que de diez á once de la mañana del día 4 de Junio próximo, tendrá lugar en la sala Capitular de esta villa la primera subasta, para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos para el ejercicio de 1898 á 1899, en la forma establecida en el vigente reglamento de Consumos, y bajo el tipo de 1951'52 pesetas y pliego de condiciones aprobado por la Administración de Hacienda, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sajazarra 16 de Mayo de 1898.—Pedro Castillo.

Modelo núm. 6 (art. 34). (1)

Modelo del resumen mensual de fabricación de alcohol industrial

PROVINCIA DE..... PUEBLO DE..... MES DE SEPTIEMBRE.....

FÁBRICA DE LOS SEÑORES.....

El movimiento de materias primas y alcoholes y aguardientes destilados y rectificadas durante el mes de la fecha, ha sido el siguiente:

1.ª—Materias primas

	Existencia a fin de Agosto kilogramos	Recibidas en Septiembre kilogramos	TOTAL cargo kilogramos	Consumido en Septiembre kilogramos	Existencia para Octubre kilogramos
Maíz.....	35.000	700.000	735.000	528.000	207.000
Cebada..	2.000	20.000	22.000	11.000	11.000
Melaza..	"	"	"	"	"
TOTAL.....	37.000	720.000	757.000	539.000	218.000

2.ª—Producción

DE 85°, GRADUACIÓN MEDIA	PARCIALES		RESULTADO	
	Litros de líquido	Litros de alcohol absoluto	Litros de líquido	Litros de alcohol absoluto
Existentes en fin de Agosto..	4.000	3.400		
Producido en Septiembre..	145.200	123.420		
TOTAL Cargo.....	149.200	126.820	149.200	126.820
Destinado á rectificar.....	140.000	119.000		
Extraído de la fábrica con resguardo núm.....	2.300	1.996		
Mermas.....	2.984	2.536		
TOTAL Data.....	145.284	123.532	145.284	123.532
<i>Existencias para el mes siguiente.....</i>			3.916	3.288

Recapitulación de existencias á fin de mes

	RESULTADO	
	Litros de líquido	Litros de alcohol absoluto
De 80 grados.....	2.200	1.760
De 85 id.....	316	268
De 90 id.....	1.400	1.260
TOTALES.....	3.916	3.288

3.ª—Rectificaciones

DE 95 GRADOS	PARCIALES		RESULTADO	
	Litros de líquido	Litros de alcohol absoluto	Litros de líquido	Litros de alcohol absoluto
Existencias en fin de Agosto..	150.000	123.500		
Producido de 80.000 litros de alcohol de 80 grados.....	67.671	64.288		
Id. de 42.000 id. de id. de 85 id.	36.827	34.986		
Id. de 16.000 id. de id. de 90 id.	14.857	14.114		
TOTAL Cargo.....	249.355	236.888	249.355	236.888
Extraídos de la fábrica, según resguardo núm.....	72.000	68.410		
Idem.....	83.260	79.197		
Mermas.....	3.740	3.553		
TOTAL Data.....	159.000	151.160	159.000	151.160
<i>Existencias para el mes siguiente.....</i>			90.355	85.720

(1) Modelos á que se refiere el Reglamento para la Imposición, Administración y Cobranza del Impuesto especial sobre el alcohol. (Véase el BOLETÍN núm. 109).

Recapitulación de existencias á fin de mes

	RESULTADO	
	Litros de líquido	Litros de alcohol absoluto
De 94 grados.....	30.000	28.208
De 95 id.....	42.000	39.900
De 96 id.....	18.355	17.620
TOTALES.....	90.355	85.720

A.....de.....de 189...

(Firma del fabricante)

Este resumen está conforme con los libros de la fábrica y con los datos que posee esta Intervención, encontrándose bien reducido el número de litros de alcohol destilado y rectificado á litros de alcohol absoluto.

A.....de.....de 189...

EL INGENIERO INSPECTOR,

NOTA. Cuando la fábrica no realice la rectificación de los alcoholes, este resumen se limitará á los puntos 1.º y 2.º, haciendo en ellos las necesarias alteraciones.

Modelo núm. 7 (art. 36).

Modelo de declaraciones para el pago del impuesto del alcohol industrial.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL ALCOHOL

Provincia de..... Pueblo de.....

Timbre

D..... (dueño ó gerente) de la fábrica de alcohol industrial establecida en....., desea extraer de dicho establecimiento con destino á....., previo pago del impuesto, las cantidades de alcohol que á continuación se expresan:

Número de bultos	SU CLASE	MARCAS	Numeración	CONTENIDO (en letra) CLASE Y GRADUACIÓN

A.....de.....de 189...

(Firma.)

A.....de.....de 189...
Líquidese el impuesto por el Oficial del Negociado y pase á la Tesorería para el pago.

EL ADMINISTRADOR DE HACIENDA,

LIQUIDACIÓN

Importan los (en letra) de alcohol, á 37'50 pesetas el hectolitro (en letra), pesetas y céntimos.

Firma.

Recibí:

A.....de.....de 189...

(Fecha, firma y sello de la Tesorería)

Pase al Ingeniero Inspector para que permita la salida después de practicar el reconocimiento.

EL ADMINISTRADOR DE HACIENDA,

A.....de.....de 189...

Reconocido, y hallándose conforme el número de litros que resultaron de alcohol potable, salieron de la fábrica.

A.....de.....de 189...

EL INGENIERO INSPECTOR,

Sentado en el Registro.

A.....de.....de 189...

EL OFICIAL DEL NEGOCIADO,

NOTA. Si los alcoholes resultasen impuros, el Ingeniero lo hará constar, añadiendo que se inutilizaron.